

Miranda E. Fariña F.
Jefa Opto. Despacho Gral
D. T. y D. G. A. L. M.
Municipalidad de Ushuaia

988/2005

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXIMASE al Espectáculo Académico "DECOLLAGE" a cargo de la Profesora de Danzas Valeria GORDILLO, responsable del Estudio "Isadora Duncan", que se desarrolló durante los días 5 y 6 de Noviembre de 2005, en instalaciones de la Casa de la Cultura, Sala "Nini Marshall" de nuestra Ciudad, del pago del cánon por uso de la misma establecido en el Artículo 16, Título II - Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2973

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/11/2005.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA DEL ORIGINAL

Mirinda Paríña P.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.E.C. y D.G. - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 DIC 2005

VISTO el expediente N° CD-8546-2005 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 23/11/2005, por la cual se exime al Espectáculo Académico "DECOLLAGE" a cargo de la Profesora de Danzas Valeria GORDILLO, responsable del Estudio "Isadora Duncan", que se desarrolló durante los días cinco (5) y seis (6) de noviembre de 2005, en instalaciones de la Casa de la Cultura, Sala "Nini Marshall", del pago del cánon por uso de la misma establecido en el Artículo 16, Titulo II "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508 y sus modificatorias.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 443 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2973 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 23/11/2005, por la cual se exime al Espectáculo Académico "DECOLLAGE" a cargo de la Profesora de Danzas Valeria GORDILLO, responsable del Estudio "Isadora Duncan", que se desarrolló durante los días cinco (5) y seis (6) de noviembre de 2005, en instalaciones de la Casa de la Cultura, Sala "Nini Marshall", del pago del cánon por uso de la misma establecido en el Artículo 16, Titulo II "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508 y sus modificatorias. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1382 /2005.

am

MONICA S. ARDUINI
 Secretaria de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia